

**IES “VALDEHIERRO”  
MADRIDEJOS (TOLEDO)  
PROTOCOLO DE LIMPIEZA DE CURSO 2020/2021  
MEDIDAS FRENTE AL COVID-19**

## **1. INTRODUCCIÓN**

---

El IES “Valdehierro” de Madridejos (Toledo), atendiendo a las instrucciones dictadas por los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional ha establecido un **PROTOCOLO DE LIMPIEZA** que recoge un conjunto de medidas para la continuación del proceso educativo de enseñanza-aprendizaje frente al Covid-19, por si, llegada la situación, se detectaran casos que supusieran un riesgo para el personal del Centro (profesorado, alumnado, personal laboral, etc) a lo largo del curso 2020-2021, así como unas medidas de organización interna y de contingencia, siguiendo las instrucciones marcadas por la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dentro del marco de la legislación vigente. Este conjunto de medidas son las pautas con las que se pretende elaborar un Protocolo de Limpieza que permita establecer y asegurar la continuidad del sistema educativo de forma segura, saludable y sostenible.

Dicho Protocolo de Limpieza debe garantizar la seguridad en el desarrollo del curso 2020-2021 y debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita:

- 1.- Establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia y aquellas que permitan el desarrollo, con una normalidad relativa, del curso escolar.
- 2.- Cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la adolescencia y garantizar, en la medida de nuestras posibilidades, con la limpieza del centro, el control de la pandemia en nuestro Instituto.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de este centro educativo, se han establecido una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para el COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características del alumnado y se adaptarán en función de la edad. (Hay que recordar que el abanico de edades del alumnado que puebla nuestro Centro abarca desde los 12 años de los alumnos/as de 1º ESO hasta los 20 -o incluso edades más elevadas-del alumnado de FP).

Las medidas aquí contempladas son sostenibles y pueden mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control del COVID-19, así como el desarrollo del curso con relativa normalidad, si dado el caso, se produjeran rebrotes que obligaran a adoptar medidas extraordinarias. El cumplimiento de este Protocolo es de carácter obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa, pudiendo tomar las medidas pertinentes según la NCOF del Centro en caso de incumplimiento del mismo.

## **2. PROPÓSITO DEL PROTOCOLO DE LIMPIEZA**

---

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente al SARS-CoV-2 para los centros educativos en el curso 2020-2021, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia. Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

El Protocolo de Limpieza ha sido informado al Claustro y Consejo Escolar y aprobado por la Dirección del IES “Valdehierro” antes del comienzo de la actividad lectiva del curso 2020/2021.

Se ha recomendado que en cada centro educativo haya una persona responsable referente para los aspectos relacionados con el COVID-19. En el IES “Valdehierro” la persona designada ha sido el Responsable de la Prevención de Riesgos Laborales, pero al mismo tiempo su actividad será reforzada por un miembro del Equipo Directivo (Director, o quien éste delegue en caso de ausencia), quienes, junto a un conserje, un miembro del personal de limpieza y un representante de las familias (miembro del Consejo Escolar), así como del alumnado (delegado del Centro), crearán el “Equipo Covid-19”, que garantizará el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa esté informada de su implementación.

Todo el personal y usuarios de nuestro Centro que acuda al mismo en el curso 2020- 2021, debe ser informado de que, si acude a este centro docente, asume un compromiso con el mismo, compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el Centro y en este documento. Igualmente han sido informados de que, si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios del mismo no cumplieran o cumpliesen con dicho compromiso, estarían fomentando la trasmisión de la enfermedad y dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios.

### **Objetivos:**

1. Crear en el IES “Valdehierro” un entorno escolar saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa: ESO, Bachillerato y FP.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de un protocolo de actuación claro y de coordinación de los agentes implicados.

## **2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN EL IES “VALDEHIERRO”**

---

Por tanto, en el presente Protocolo de Limpieza son clave:

1. La limitación de contactos, ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros. (Lamentablemente esta medida es prácticamente imposible de cumplir en nuestro Centro educativo, ya que no cuenta con las infraestructuras necesarias para conseguirlo). De ello están informados los servicios de Inspección, la Delegación Provincial de Educación y, por ende, la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
2. La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la etiqueta respiratoria.
3. La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
4. Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso

**El Protocolo de Limpieza del IES “Valdehierro” tiene cuatro aspectos fundamentales como pilares básicos:**

### **1. Limitación de contactos.**

Los responsables de este Instituto han realizado una evaluación de los espacios de que disponen y han ajustado al número de alumnos y alumnas por niveles educativos. El objetivo fundamental ha sido el de procurar establecer una distancia mínima interpersonal. Para ello dejarán de funcionar como espacios educativos las aulas de música, las aulas de plástica, la biblioteca, el aula de dibujo y los talleres de tecnología, que pasarán a convertirse en aulas comunes con la finalidad de intentar mantener las distancias entre alumnos/as que marca la legislación actual.

- a) De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, para así cumplir con las recomendaciones sanitarias y que se establecen en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Como ya hemos señalado anteriormente, no se puede cumplir con ello, pues ya los pasillos tienen una anchura de 1,5 metros los más anchos y 1,2 metros los más estrechos. Por ellos se ha procurado que dichos pasillos sean de una única dirección, evitando así las aglomeraciones.
- b) El IES “Valdehierro” ha calculado la distancia entre puestos escolares y reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas, cosa que, como ya hemos comentado, no siempre será posible. De ahí se deriva que el uso de mascarillas será obligatorio en todo el Centro.
- c) Se hace imprescindible el estudio de las posibilidades complementarias cuando no se pueda garantizar las distancias de seguridad, el aprovechamiento de los espacios y el estudio de los mismos. De tal modo que se han habilitado varios espacios que antes cumplían con otras misiones educativas, reconvirtiéndolos en aulas comunes, tal y como se

indica en los Planes de Inicio de Curso y en el Plan de Contingencia.

- d) En aquellos casos en los que, una vez analizados todos los espacios del Centro, no se pudiese cumplir con la separación de al menos 1,5 metros entre las personas, se han tomado otras medidas, como son la incorporación de elementos efímeros que cuenten con el aval de protección homologado y que faciliten la separación entre el alumnado, asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.
- e) Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, siempre y cuando la situación meteorológica así lo permita.
- f) Si fuera necesario por motivos de aparición de nuevos casos, se seguirían los protocolos de cuarentena y aislamiento que en su momento determinen las Consejerías de Educación y de Sanidad.
- g) En las salas para uso de personal de los trabajadores del Centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. (Fundamentalmente la sala de profesores y los departamentos). Como esto en algunos casos no será viable (los departamentos tienen 5 metros cuadrados), se hace obligatorio el uso de mascarillas.
- h) Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, pudiéndose optar por plataformas digitales a tal efecto. Por este motivo, las reuniones que se celebran en el Instituto de forma periódica entre el profesorado (reunión de tutorías, CCP, claustros, consejo escolar, etc.) pasan a realizarse de forma telemática por las plataformas digitales antes indicadas, aún estando los miembros de las mismas presentes en el Centro. En el caso de que se hiciera necesaria una reunión presencial sin que pudiera ser sustituida por una telemática, se hará obligatorio el uso de mascarillas.
- i) En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente al COVID-19. Se informará por parte de la Secretaría del Centro a los responsables de las rutas escolares del mismo de las siguientes medidas. Si fuera necesario por motivos de aparición de nuevos casos, se seguirían los protocolos de cuarentena y aislamiento que determinen en su momento las Consejerías de Educación y de Sanidad.
  - I. Se asignará un asiento permanente para todo el curso escolar.
  - II. En el caso de que vayan personas convivientes con el usuario, se sentarán uno junto al otro.
  - III. Las plazas se asignarán por localidades o centros educativos cuando se comparta un mismo transporte.
  - IV. Se agruparán los alumnos teniendo en cuenta los aspectos anteriores, además de los grupos de nivel de referencia.
  - V. Dichos medios de transporte deberán ser limpiados y desinfectados tras cada uno de los viajes (es decir, por la mañana tras dejar al alumnado en el Centro y por la tarde, una vez que el alumnado ha llegado a cada uno de sus lugares de origen).

## 2. Medidas de prevención personal.

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- a) Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para ello se han tomado estas tres medidas:
  - Todas las aulas contarán con un dispensador de gel hidroalcohólico en su interior.
  - Todas las aulas contarán con una papelera con tapa y pedal.
  - Se incentivará que cada alumno/a lleve también su propio bote en su mochila para que sea de uso individualizado.
  - El alumnado se lavará las manos con gel hidroalcohólico al comienzo de cada clase, una vez que haya llegado el profesor/a al aula.
  - El alumnado llevará su propio bote de gel hidroalcohólico, su propia botella de agua, sus propias mascarillas, un paquete de pañuelos y un bote de gel desinfectante para que limpie su mesa después de utilizarla al final de la clase.
- b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- d) Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- e) Queda terminantemente prohibido el intercambio de material personal entre el alumnado.

Utilizar mascarilla es de uso obligatorio en el Centro. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años para todos, excepto unos casos recogidos en el RDL 21/2020

1) En el caso del IES “Valdehierro” el uso de las mascarillas es obligatorio en todo momento.

2) Profesorado:

- Obligatoria siempre.
- La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por

parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

- Cualquier otra mascarilla o equipo de protección individual, depende de las medidas preventivas que se desprendan de la evaluación de riesgos específica de los puestos con bajo riesgo, indicada por el servicio de prevención.
- 3) Su uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo.
  - 4) Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Todo ello se trabajará desde el departamento de orientación a través de las tutorías.
  - 5) De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
- f) Control de los objetos en los centros. Evitar al máximo, en lugares de trabajo, la presencia de equipos, adornos, o cualquier otro material. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca. Esto ha supuesto que se haya determinado que el material que poseen las aulas temáticas (música, tecnología, plástica, etc) no sea usado para evitar compartirlo, garantizando así que no sea tocado por diversos alumnos sin que previamente haya sido desinfectado.
- g) El uso de guantes no es recomendable de forma general. En caso de uso, se deben seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, (personal en labores de limpieza, ATE, fisioterapeutas, sanitarios...), así como del personal docente que preste algún servicio equiparable a una actividad sociosanitaria.
- h) El cumplimiento de estas medidas en el IES “Valdehierro” debe favorecerse con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética que faciliten el cumplimiento de las medidas. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza. Como ya hemos señalado con anterioridad, también se trabajarán estas cuestiones desde el departamento de orientación a través de las tutorías.

### **3. Limpieza y ventilación del centro.**

- a) El IES “Valdehierro” dispone de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. Este protocolo recoge las siguientes indicaciones:
- 1) Limpieza al menos una vez al día: seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, renovación mínima de aire según normativa de prevención de riesgos



laborales, (30 m<sup>3</sup>/hora trabajadora/a según Real Decreto 487/1997).

- 2) Limpieza de los servicios tres veces al día. Se dispondrá que un miembro del personal de limpieza esté por las mañanas realizando esta función.
  - 3) Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
  - 4) Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cafetería (donde se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los estudiantes).
  - 5) Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.
  - 6) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
  - 7) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
  - 8) Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
  - 9) Las mesas serán limpiadas por el alumnado al comienzo de cada clase.
- b) Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases ( y 20 minutos una vez que haya cesado la actividad docente por la tarde mientras se está procediendo a la limpieza de cada aula), siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:
- 1) Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
  - 2) Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- c) Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes

alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, PT...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

d) En relación a la gestión de los residuos:

- 1) Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Se instalará una papeleras de estas características en cada una de las aulas y en varios espacios educativos del Centro.
- 2) Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas). Para tal fin se habilitarán diversos contenedores por el Centro.
- 3) En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

#### **4. GESTIÓN DE LOS CASOS**

---

1. En todo momento se seguirán las directrices de los protocolos que vengan determinados por los Ministerios de Sanidad y Educación y por las Conserjerías de Sanidad y Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
2. No asistirán al Instituto aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
3. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente, que es el siguiente: se llevará a un espacio separado que deberá estar determinado previamente, que será de uso individual (se trata del Aula Covid-19, la 211, habitada única y exclusivamente para este fin en el Centro). El profesorado del aula que detecte el posible caso enviará a un alumno/a a conserjería a avisar a un conserje, quien se podrá en contacto con un miembro del Equipo Directivo, con el profesor responsable de prevención de riesgos laborales y/o con el profesorado de guardia. Éstos acudirán al aula en cuestión a recoger al alumno/a. Se contactará con la familia y con el Área Hospitalaria de Alcázar de San Juan (926580890). Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
4. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los



servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

5. Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
6. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
7. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.
8. La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.
9. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

## **5. ACCIONES TRANSVERSALES**

---

### **1. Gestión de los recursos humanos del IES “Valdehierro”**

El Equipo Directivo ha organizado la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones preventivas generales de la legislación vigente y de las instrucciones marcadas por la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas, usuarios, o familias que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Los trabajadores/as vulnerables para COVID-19 (<sup>1</sup>según el criterio establecido por salud pública): son grupos vulnerables para COVID -19, en base a evidencias científicas, el grupo de personal que tengan las siguientes patologías, o situaciones personales:
  - a. Diabetes.
  - b. Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
  - c. Enfermedad pulmonar crónica.
  - d. insuficiencia renal crónica.
  - e. Inmunodepresión.
  - f. Cáncer en fase de tratamiento activo.
  - g. Enfermedad hepática crónica severa,

- h. Obesidad mórbida (IMC>40).
- i. Mujeres embarazadas.
- j. Mayores de 60 años

Podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgo laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad*.

El personal no docente que preste servicios en este Centro, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por el “Procedimiento de actuación para el personal de especial sensibilidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en relación con la infección por coronavirus SARS- COV2”, por el servicio de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención de Función Pública, de 15 de mayo de 2020.

El trabajador/a que considere que tiene una situación de vulnerabilidad al Covid-19 según sanidad en cada momento, que esté descontrolada o descompensada en el momento de incorporarse al centro al inicio de curso, iniciará el procedimiento a través del anexo I de la instrucción anterior ante la Delegación Provincial de Educación, posteriormente para ser calificado de trabajador/a especialmente sensible, el área médica del Servicio de Prevención de SESCAM le requerirá un informe de su Médico de Atención Primaria que le asiste en la patología, En dicho informe, al menos, se deberá indicar si el personal puede ser catalogado como posible vulnerable por padecer una patología no controlada o descompensada, (tener en cuenta las definiciones del Ministerio de sanidad en cada momento de la normalidad).

#### MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES/AS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ANTE EL COVID-19:

Las medidas preventivas frente a el COVID-19 en el ámbito de salud laboral se establecen para ser aplicadas a los trabajadores/as de la administración o de empresa externa que presten servicios de manera presencial en el centro docente.

- Medidas preventivas generales: Lo establecido en el presente documento cuando las aplican los trabajadores/as del Instituto y están dentro de las obligaciones y derechos en materia de salud laboral como medidas preventivas de carácter general para ser implantadas en el centro docente, según un criterio de evaluación de riesgos de carácter epidemiológico y por mandato por el Ministerio de Sanidad.

Medidas preventivas específicas: Las medidas preventivas específicas en materia de prevención de riesgos laborales, las establecerá el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, una vez evaluado el riesgo de exposición a Covid-19 según criterios epidemiológicos y del Ministerio de Sanidad de aquellas actividades docentes o no docentes que se desarrollen en el IES “Valdehierro” y que estén en situación de riesgo según el criterio establecido

por sanidad en el documento “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2” del Ministerio de Sanidad.

El nivel de riesgos a que puedan ser equiparables de los trabajadores/as de educación a los de atención sanitaria o sociosanitaria, (fisioterapeutas, sanitarios, TEJIS, o educadoras/es...), deberá evaluarse y deberá seguir las recomendaciones que el servicio de prevención establezca de manera más específica para este tipo de personal en este tipo de centros.

## **2. Reorganización y señalización de los espacios del Centro en relación al Protocolo de Limpieza**

Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se ha hecho necesaria la reorganización de nuestro centro educativo, tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles. Todo ello se encuentra recogido en el Plan de Inicio de Curso y en el Plan de Contingencia.

La prioridad será:

- 1.- Máxima presencialidad del alumnado con el mantenimiento de la distancia de seguridad.
- 2.- Estudio de las posibilidades complementarias cuando no se pueda garantizar la distancia interpersonal establecida.
- 3.- Aprovechamiento de los espacios y estudio de los mismos.
- 4.- En función de las dimensiones de espacio, se ha determinado el grupo para el que se asigna cada uno de los espacios del Centro.
- 5.- Hay que identificar y comunicar las dificultades para los diferentes grupos, para su supervisión y búsqueda conjunta de soluciones.
  - Se han habilitado varios espacios que antes cumplían con otras misiones educativas, reconvirtiéndolos en aulas comunes.
  - El alumnado de 1º ESO dejará sus aulas, debido a que la ratio de 28 alumnos/as que tienen estos grupos en nuestro Centro no es compatible con las distancias de seguridad marcadas, ya que las aulas son de 40 metros cuadrados. Pasan estos grupos al taller de tecnología de la planta baja, al aula de plástica de la planta baja y al aula de música de la misma planta.
  - El alumnado de 2º ESO dejará sus aulas, debido a que la ratio de alumnos/as que tienen estos grupos en nuestro Centro no es compatible con las distancias de seguridad marcadas, ya que las aulas son de 40 metros cuadrados. Pasan estos grupos a las aulas de plástica, música y taller de tecnología de la 1ª planta 3 grupos y el otro irá otra aula de menores dimensiones.
  - El alumnado de 3º ESO dejará sus aulas, debido a que la ratio de alumnos/as que tienen estos grupos en nuestro Centro no es compatible con las distancias de seguridad marcadas, ya que las aulas son de 40 metros cuadrados. Un grupo pasará a la biblioteca y los otros tres a aulas de menores dimensiones.

- El alumnado de 4º de la ESO también abandonará sus aulas, quedando de la siguiente forma: un grupo pasará al aula de dibujo y los otros tres a aulas más pequeñas, la distribución del alumnado se hará teniendo en cuenta estas características espaciales.
- El alumnado de 1º de Bachillerato, 2º de Bachillerato, de 1º de PMAR, 2º de PMAR, FPB 1 y 2 y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior seguirán manteniendo sus aulas. La situación es especialmente complicada en los ciclos y FPB, debido a las necesidades de utilizar medios informáticos compartidos, por lo que la distancia de seguridad es imposible de mantener.
- 1º de Grado Medio pasa al Aula Magna.
- Por otra parte, el alumnado permanecerá en sus aulas entre el cambio de clase y clase a la espera de la llegada del profesorado de la clase siguiente, evitando salir a los pasillos con el fin de no producir flujos de alumnado y aglomeraciones siempre que sea posible.
- Los pasillos, debido a la estrechez de los mismos (los más anchos tienen 1,5 metros y los más estrechos 1,2 metros), deberán utilizarse siempre con la mascarilla puesta.
- Con el fin de evitar cambios masivos de aulas, el alumnado dejará de acudir a las aulas temáticas. Será el profesorado especialista quien acuda a su aula de referencia.

Se recomienda al profesorado fomentar las actividades al aire libre, utilizando los patios, sobre todo si cuentan con infraestructuras (techado, lonas) que permitan su adaptación climatológica o parques cercanos al centro educativo, y siempre y cuando la situación meteorológica lo permita. Esto permitirá una menor concentración de personas en un mismo espacio, por lo que está garantizada la ventilación del mismo. No obstante, lamentablemente esto no será posible en la mayor parte de los meses del curso, debido a que la situación meteorológica no lo permite dadas las características del clima de nuestra zona.

En relación a los espacios interiores, existen diversas opciones que se han valorado y sopesado en el Instituto para poder ampliar el número de aulas utilizando espacios como, bibliotecas, salas temáticas (tecnología, informática, plástica, laboratorios...), etc, llevándose a cabo la reconversión de espacios para poder desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje con un normalidad relativa, aún perdiendo todas las actividades que en dichos espacios se realizaban y que enriquecían dicho proceso.

Además, de cara a favorecer la limitación de contacto entre grupos, también se ha llevado a cabo la compartimentación que pueda facilitar la creación de aulas más pequeñas en espacios más amplios (los talleres de tecnología). Se han utilizado biombos de madera para la separación entre grupos y/o espacios.

#### A) Servicio de cafetería:

Con respecto al alumnado usuario de cafetería deberemos cumplir con las mismas recomendaciones que se han establecido anteriormente.

La disposición de las mesas y sillas deberá ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

Se podrán establecer elementos efímeros que permitan una compartimentación adicional, siempre con el aval homologado de las autoridades sanitarias, pudiéndose establecer para su valoración y autorización sanitaria otros espacios amplios que se encuentren en el centro o sus inmediaciones, además de poder realizarse varios turnos. Se habilitará una ventana exterior para que el alumnado pueda ser atendido en los recreos en el servicio de cafetería, garantizando así el mantenimiento de dicho servicio y compatibilizándolo con la prevención. Se garantiza así mismo que el alumnado que quiere acceder a dichos servicios mantenga las distancias mínimas de seguridad requeridas, y que estarán marcadas en el suelo.

#### B) Sala de aislamiento: Aula Covid-19

El Centro ha habilitado una sala para posibilitar el aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el centro educativo, que debe tener buena ventilación y disponer de una papelera de pedal con bolsa. Esta sala, que es el Aula Covid (aula 211), está perfectamente identificada y señalada.

Esta Sala será desinfectada de forma exhaustiva cada una de las veces que sea utilizada.

#### C) Otros espacios:

En los espacios de atención al público se han colocado mamparas de metacrilato (conserjerías y secretaría) para posibilitar la atención con mayor seguridad.

En espacios como vestuarios y otras zonas de uso común se establecerán medidas de control de aforo y medidas de prevención según la normativa vigente actual, de forma que quede preservada una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias.

### **3. Horarios y flexibilización en relación al Protocolo de Limpieza**

Tanto para minimizar la presencia de personas de manera simultánea en alguno de los espacios del centro educativo como la reorganización de los grupos, se ha hecho necesaria una reorganización del horario o una flexibilización del mismo.

Para la entrada y salida del IES "Valdehierro" se ha establecido un horario escalonado ofrecer una horquilla horaria más amplia para la entrada al centro educativo. Esta horquilla escalonada de entrada será de 8,20 a 8,40 de la mañana. El alumnado pasará a sus respectivos patios parcelados. A las 8,30 sonará el timbre de entrada. El alumnado de cada nivel accederá a los pabellones por las puertas asignadas a sus respectivas aulas, donde estarán esperando el profesorado.

- Se habilitarán varias puertas de entrada.
- Una vez dentro del recinto escolar, el alumnado accederá a los diversos pabellones del edificio por las diversas puertas habilitadas para ellos (cada nivel lo hará por una puerta diferentes). Previamente habrá accedido a los patios, organizándose por filas-curso. El profesorado de 1ª hora saldrá a por ellos. Idéntica operación se repetirá a la entrada del recreo.

- Todo ello está debidamente indicado a través de señalización en el suelo y cartelería repartida por todo el Centro.

Asimismo, se ha organizado el tiempo de recreo y patio, procediendo a una salida al mismo por diversos pasillos de una sola dirección y puertas completamente independientes por niveles para procurar minimizar la interacción entre grupos. Dichas zonas habrán de ser desinfectadas por el personal del limpieza del centro siempre y cuando puedan realizarlo después de haber realizado sus funciones en el interior, dado que contamos con exiguos recursos humanos para conseguirlo, y toda vez que, además, un miembro del equipo de limpieza dejará de realizar sus funciones por la tarde (ya que tienen horario de 14.30 a 21.30 horas) para pasar a desempeñar su labor en horario de mañana (para poder garantizar la limpieza y desinfección de servicios y Sala Covid-19).

Además de tomar medidas de tiempo se ha hecho necesario delimitar espacios para garantizar las medidas anteriormente señaladas. Es por ello por lo que se ha procedido a una zonificación de los patios y pistas por niveles educativos, procurando de esa forma la menor interacción posible y la creación de grandes grupos. Recordamos que en dichos espacios sigue siendo obligatorio el uso de las mascarillas. Se ha procedido a un perimetración de diferentes espacios, señalizados por cartelería y por cintas, así como por el profesorado de guardia de recreos (incluido el Equipo Directivo), que intentará hacer que se respeten las zonas y los perímetros marcados.

En cuanto a la salida se hará de forma escalonada con una horquilla entre las 14:20 a las 14:30, utilizando las diferentes puertas y pasillos debidamente señalizados.

Se garantizará la asistencia presencial diaria de todo el alumnado, priorizando en todo caso al alumnado hasta los 14 años, en nuestro caso, los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Si fuera necesario por la evolución epidemiológica o la falta de espacios, se podrá contemplar una modalidad mixta (combinación de educación presencial y a distancia).

#### **4. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención del Protocolo de Limpieza**

Se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

- Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.
- Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras de pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.
- El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para



poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

## **5. Recursos humanos para el cumplimiento de las medidas de prevención del Protocolo de Limpieza**

Se cuenta con tres personas contratadas por la Junta de Comunidades y otras dos por una empresa externa. Las cinco constituyen el equipo de limpieza del centro, que será el responsable de poner en práctica todas las medidas establecidas en el presente Protocolo de Limpieza del IES "Valdehiero", y que estará coordinado por la Secretaria del Centro.

## **6. Coordinación y participación**

### **a. Coordinación:**

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

#### **- Con Atención Primaria:**

Se mantendrá un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

#### **- Con Salud Pública:**

Se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.

#### **- Con Servicios Sociales:**

En el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).

#### **- Con las entidades locales:**

A través de las mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local.

- Espacios: para el trabajo conjunto en la búsqueda de espacios públicos que se puedan utilizar como ampliación del centro educativo. Se intentará que el Ayuntamiento pueda ceder algunos espacios amplios con los que cuenta para la realización de

actividades. Siempre hay que contar, evidentemente, con los protocolos que se lleven a cabo por parte de esta administración.

- Conciliación: para búsqueda de soluciones en aquellos casos de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del horario escolar. Se cuenta con el apoyo de Cruz Roja Madrirdejos y el Centro Joven de la localidad.

- Coordinación con empresas externas cuyos trabajadores prestan servicios en centros docentes: Según la instrucción del portal de educación de coordinación de actividades empresariales.

### **b. Participación:**

Se fomentará desde el Centro que todos los sectores de la comunidad educativa estén concienciados con la nueva realidad que estamos viviendo y con la que tenemos que convivir a partir de ahora, fomentando una mayor participación en las tareas de concienciación y limpieza del Centro, haciendo ver que una mayor limpieza e higiene del mismo no es otra cosa que una mayor seguridad para todos.

- De las familias:

Es importante promover la participación de la AMPA del IES “Valdehierro” para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas, tal y como se viene realizando hasta ahora, una comunicación recíproca y fluida entre el Centro y la AMPA.

- Del alumnado:

La participación del alumnado puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos mediadores o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela. Todo esto se trabajará a través de las tutorías coordinados por el departamento de orientación del Instituto.

- Consulta y participación de los representantes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, a través del comité sectorial de educación y los comités provinciales.

## **7. Comunicación e información a los trabajadores/as, educación para la salud**

### **a. Comunicación e información a los trabajadores/as.**

El Equipo Directivo hará que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.

- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

## **b. Educación para la salud y formación a los trabajadores.**

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa, fundamentalmente a través de la figura del Responsable de Prevención de Riesgos Laborales y Covid-19, así como fomentando la participación en las actividades de formación que se propongan desde la Consejería de Educación.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en nuestro centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

- ¿Por qué?: es necesaria una concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, además de la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera pueden contribuir además a que otras personas de sus hogares o del entorno social aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19, así como a ganar control sobre su propia salud y bienestar.
- ¿Qué debe incluir?: los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación al COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- ¿Cuándo?: conviene realizar un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. Además, se puede trabajar en otros espacios a valorar por el equipo docente como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares.
- Material de apoyo: materiales de utilidad que pueden servir tanto para concienciación de la comunidad educativa como de base para preparar material didáctico específico a trabajar posteriormente con el alumnado.

Formación a los trabajadores/as. Se establecerán en la plataforma de formación del Centro Regional de Formación del Profesorado, procedimientos de

formación antes del inicio de la actividad lectiva del curso 2020-2021, para formar a los trabajadores en las medidas preventivas específicas de estos puestos docentes en cada caso concreto.

### **a. Equidad**

De este modo, el IES “Valdehierro” ha de seguir siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo. En ese sentido, es imprescindible que, al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en el centro educativo, se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar, evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Tanto en la planificación del Plan de Inicio de Curso como en el Plan de Contingencia, se recogen, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los siguientes grupos:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajar sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.